FORMATO: ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO - PROCESOS DE SELECCIÓN PARA PROCESOS DE SELECCIÓN
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 1.0 Fecha: 25/03/2026 Código: GCT-F-56

1. OBJETO DE ESTUDIO

El presente documento contiene el análisis del sector realizado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que las Entidades Estatales deben efectuar, en la etapa de planeación, el análisis del sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos.

Este estudio se elabora para el proceso de contratación cuyo objeto es: Prestar el servicio de lavado y despinche de llantas del parque automotor del Ministerio, y demás servicios conexos definidos en las especificaciones técnicas, conforme al Plan Anual de Adquisiciones y los documentos contractuales, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente. Su estructura comprende los aspectos generales del mercado, el análisis de la demanda y la oferta, y los resultados del estudio de mercado.

Para su elaboración, el Grupo de Recursos Físicos desarrolló anexo técnico, donde se detallan las características del servicio y/o bien requerido.
Este documento permite:

- **Analizar las formas de adquisición del servicio:** Revisar el comportamiento histórico de contratación de la entidad y los procesos similares adelantados por otras entidades públicas.
- **Conocer las empresas del sector:** Identificar las principales empresas del mercado con capacidad para atender la necesidad de contratación.
- **Analizar precios de mercado y estimar el presupuesto:** Determinar el valor estimado del proceso con base en la investigación de mercado realizada por el Ministerio.

El análisis de estos elementos permite al Ministerio seleccionar la mejor oferta y al contratista idóneo para atender la necesidad identificada, mitigando riesgos de incumplimiento en la ejecución del contrato.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. Clasificación del Bien o Servicio

Las actividades económicas se agrupan en sectores que reúnen actividades con características comunes, según sus procesos de producción. La economía clásica las divide en tres sectores[1]:

- **Sector primario o agropecuario:** obtiene productos directamente de la naturaleza sin transformación, como agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca.

[1] Banco de la Republica: Disponible en: https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos

- **Sector secundario o industrial:** transforma materias primas en nuevos productos. Incluye el subsector extractivo (minería y petróleo) y el de transformación (alimentos procesados, fertilizantes, vehículos, electrodomésticos, entre otros).
- **Sector terciario o de servicios:** abarca actividades necesarias para el funcionamiento de la economía que no producen bienes tangibles, como comercio, transporte, educación, servicios financieros, comunicaciones y administración pública. Aunque no produce bienes, contribuye al ingreso nacional.

Con base en esta clasificación, el servicio objeto del presente análisis se ubica en el sector terciario. Para su estudio se emplean la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) y el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), lo que permite analizar variables económicas, así como la oferta y la demanda.

2.1.1. Clasificación CIIU

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) es un sistema global utilizado para categorizar y organizar actividades económicas en diferentes sectores industriales. Desarrollada por las Naciones Unidas, la CIIU asigna códigos numéricos a cada tipo de actividad económica, permitiendo una estandarización en la recopilación y análisis de datos relacionados con la producción económica.

Este sistema ayuda a clasificar empresas y actividades económicas en categorías específicas basadas en la naturaleza de su actividad principal, lo que facilita la comparación de datos a nivel nacional e internacional, siendo fundamental para la elaboración de políticas económicas, el análisis de tendencias económicas, la realización de estudios sectoriales y la toma de decisiones estratégicas. Las actividades que comprenden el presenten proceso podrían estar enmarcadas en los siguientes códigos:

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C		
Sección	**G**	**Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas**
División	**45**	**Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios**
Grupo	452	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
Clase	4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores

Esta clase incluye:

- El mantenimiento y reparación de vehículos automotores (ej.: reparaciones mecánicas, reparaciones eléctricas, reparaciones de los sistemas de inyección electrónica, servicios corrientes de mantenimiento, reparación de la carrocería, reparación de partes y piezas de vehículos automotores, **lavado, encerada, montaje y despinchado de llantas**, entre otros; metalización y pintura, reparación de parabrisas y ventanas, reparación de asientos, reparación, colocación y reemplazo de llantas y neumáticos, tratamiento anticorrosivo, instalación de partes y accesorios que no hace parte del proceso de fabricación, remolque, asistencia en la carretera, entre otros). Generalmente estas actividades son realizadas en los mismos establecimientos, aunque en diferentes combinaciones.

2.1.2. Código UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC - 76111800		
SEGMENTO	76	SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESCONTAMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS
FAMILIA	11	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA
CLASE	18	LIMPIEZA DE VEHICULOS DE TRANSPORTE
PRODUCTO	00	LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE

CLASIFICACIÓN UNSPSC - 76111801		
SEGMENTO	76	SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESCONTAMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS
FAMILIA	11	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA
CLASE	18	LIMPIEZA DE VEHICULOS DE TRANSPORTE
PRODUCTO	01	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CARROS O BARCOS

CLASIFICACIÓN UNSPSC - 7818150		
SEGMENTO	78	SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO
FAMILIA	18	SERVICIO DE MANTENIMIENTO O REPARACIONES DE TRANSPORTE
CLASE	15	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS
PRODUCTO	00	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS

2.2. Contexto económico

- **PIB (DANE boletín trimestral PIB)**

El Producto Interno Bruto (PIB) es un indicador macroeconómico que mide el valor total de los bienes y servicios finales producidos en un país durante un periodo determinado.

Este permite evaluar el desempeño de la economía y analizar el comportamiento de los distintos sectores productivos, como el comercio, el transporte y los servicios. En Colombia, su medición está a cargo del DANE, entidad que publica periódicamente estadísticas que sirven como base para la toma de decisiones públicas y privadas.

En el mismo marco del análisis del Producto Interno Bruto (PIB), el comportamiento del sector de comercio al por mayor y al por menor —dentro del cual se incluyen actividades asociadas al lavado y despinche de vehículos como parte de los servicios conexos al mantenimiento automotor (CIIU 4520)— evidencia una dinámica de crecimiento moderada, con una variación anual del 4,6% y un incremento del 3,4% en el cuarto trimestre de 2025. Estas actividades se caracterizan por su alta recurrencia y por responder a necesidades operativas básicas del parque automotor, especialmente en contextos urbanos donde la movilidad es constante.

No obstante, la desaceleración del crecimiento trimestral (1,6%) y la contracción del sector transporte (-1,7%) pueden incidir en una menor frecuencia de uso de los vehículos, lo que a su vez podría reducir la demanda de servicios como el lavado y el despinche. En este sentido, se proyecta un comportamiento estable, pero con crecimiento contenido en el corto plazo, manteniendo su importancia dentro de la cadena de servicios automotores, aunque sin evidenciar presiones significativas de expansión.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

- **Encuesta Mensual de Comercio EMC**

La Encuesta Mensual de Comercio es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector comercio para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Evolución de las principales variables para el total nacional

A partir de la información presentada por el DANE para marzo de 2026 frente a marzo de 2025, el comercio minorista registra un crecimiento total del 13,4%, evidenciando una dinámica positiva en las actividades asociadas al sector automotor. En este contexto, la actividad correspondiente a la clasificación CIIU 4520 (mantenimiento y reparación de vehículos automotores), relacionada con servicios como mantenimiento general, lavado, cambio de lubricantes y despinche, mantiene un comportamiento favorable derivado del crecimiento de las líneas vinculadas al parque automotor.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Marzo 2026 / marzo 2025 P

Líneas de mercancías	Marzo 2026 / marzo 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**13,4**	**13,4**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	35,8	3,3
Otros vehículos automotores y motocicletas***	34,8	2,7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	26,8	1,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	41,8	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	22,0	0,8
Combustibles para vehículos automotores	3,9	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	10,7	0,7
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	17,1	0,6
Artículos y utensilios de uso doméstico	21,4	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	6,6	0,3
Prendas de vestir y textiles	6,9	0,3
Alimentos (víveres en general)	1,3	0,2
Productos para el aseo del hogar	8,4	0,2
Bebidas no alcohólicas	15,1	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	4,8	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	7,2	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,2	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,8	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,2	0,0

Fuente: DANE - EMC.

Particularmente, se evidencia un incremento significativo en las ventas de vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares (35,8%), así como en otros vehículos automotores y motocicletas (34,8%), lo cual refleja una mayor dinámica del sector y un posible aumento en la demanda de servicios de mantenimiento y reparación. De igual forma, el crecimiento de los repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos (10,7%) evidencia una demanda activa de bienes y servicios asociados al mantenimiento preventivo y correctivo de los automotores.

En consecuencia, la actividad CIIU 4520 conserva una perspectiva estable y favorable, sustentada en el carácter recurrente y necesario de los servicios de mantenimiento vehicular, manteniendo su relevancia dentro de las actividades relacionadas con el sector automotor y evidenciando condiciones positivas para la continuidad de la demanda en este tipo de servicios.

- **IPC (DANE boletín Mensual)**

En Colombia el cálculo y publicación del IPC son realizados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y para realizarlo construye una canasta de bienes y servicios representativa de todos los colombianos con base en una encuesta denominada "Presupuesto de los hogares" que se realiza aproximadamente cada diez años en todo el país; así, la canasta básica contiene el conjunto de bienes y servicios que consume una familia colombiana típica.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Fuente: DANE, IPC

El IPC sirve fundamentalmente

a) Medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación.
b) Comparar la economía colombiana con la de otros países.
c) Entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

Cálculo del IPC

La inflación es un aumento generalizado y sostenido del nivel general de precios de una economía en el tiempo. Es importante tener en cuenta que solo hay inflación cuando se da un aumento en el promedio de los precios de una economía, y no un incremento aislado o temporal en el precio de un solo producto o de un conjunto de productos.

En Colombia la inflación se mide a través de lo que se denomina índice de precios al consumidor (IPC), que es una medida del costo de vida en una economía a partir de la evolución de los precios de los bienes y servicios que consumen típicamente los hogares; en este sentido, la inflación se debe entender como el promedio ponderado de los cambios de precios del conjunto de bienes y servicios que conforman la canasta del IPC.

Divisiones de gasto sobre las que se calcula el IPC
La canasta de bienes y servicios se organiza en doce divisiones de gasto:

a) Alimentos y bebidas no alcohólicas
b) Bebidas alcohólicas y tabaco
c) Prendas de vestir y calzado
d) Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles
e) Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda
f) Salud
g) Transporte
h) Información y comunicación
i) Recreación y cultura
j) Educación
k) Restaurantes y hoteles
l) Bienes y servicios diversos

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,34	0,80	9,92	1,10
Salud	1,71	5,30	0,09	7,87	0,13
Educación	4,41	7,27	0,29	7,54	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,69	0,08	6,75	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,67	0,88	6,27	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	3,53	0,19	6,09	0,32
TOTAL	100,00	5,09	5,09	5,56	5,56
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,64	0,11	5,23	0,21
Información y comunicación	4,33	-1,43	-0,04	4,73	0,12
Transporte	12,93	4,88	0,66	4,61	0,62
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,29	1,93	4,15	1,29
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,50	0,05	2,61	0,08
Recreación y cultura	3,79	1,55	0,05	2,38	0,07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Así entonces, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) se incorpora como variable de referencia en la estimación del presupuesto del presente proceso contractual, en la medida en que permite analizar la tendencia histórica de variación de precios y proyectar posibles incrementos asociados al costo de los servicios de Lavado de vehículos y despinche de llantas. En este sentido, el análisis del histórico de consumo de la entidad,

en conjunto con la evolución del IPC, constituye una base objetiva para ajustar el valor estimado del contrato, considerando comportamientos inflacionarios que inciden en los costos operativos. De esta manera, el IPC contribuye a definir un presupuesto realista, suficiente y técnicamente sustentado para garantizar la ejecución del contrato.

2.3. Contexto Técnico

El servicio de autolavado hace parte del sector de mantenimiento automotriz y responde a la necesidad de los usuarios de delegar la limpieza de sus vehículos por limitaciones de tiempo y disponibilidad de espacios adecuados. Esta actividad implica un consumo significativo de agua y la generación de aguas residuales con presencia de detergentes y material particulado, aspectos que han motivado la modernización de procesos y la adopción de tecnologías orientadas al uso eficiente del recurso hídrico.

En el mercado actual, un establecimiento de autolavado puede atender entre sesenta (60) y ciento cincuenta (150) vehículos por día, dependiendo de su capacidad operativa, tipo de maquinaria y número de operarios.

En este sentido, este tipo de servicios requiere instalaciones físicas adecuadas que garanticen la correcta ejecución de las actividades de limpieza y el cumplimiento de condiciones ambientales y de seguridad. Generalmente, los establecimientos de autolavado cuentan con:

- Áreas de lavado con pisos impermeabilizados y sistemas de drenaje.
- Redes de suministro de agua y, en algunos casos, sistemas de almacenamiento.
- Equipos de presión (hidrolavadoras) y herramientas especializadas.
- Sistemas de tratamiento, recirculación o reutilización de aguas residuales, en cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable.
- Zonas diferenciadas para limpieza interior, secado y acabados del vehículo.
- Espacios destinados para la atención simultánea de varios vehículos, según su capacidad operativa.

El consumo de agua varía según la tecnología empleada:

- **Sistemas tradicionales:** entre 80 y 200 litros por vehículo.
- **Sistemas con recirculación y reciclaje:** reducción del consumo entre 30 % y 70 %.
- **Sistemas de vapor o lavado en seco:** minimizan significativamente el uso de agua.

El crecimiento del sector se encuentra asociado al aumento sostenido del parque automotor, la urbanización y la preferencia por servicios especializados que garanticen mayor calidad en la limpieza y conservación del vehículo.

Es importante destacar que no existe un único método para limpiar un vehiculo, por lo que a continuación se presentan las definiciones de las tácticas más utilizadas:

Servicios para Automóviles y Camionetas

Lavado sencillo: Se refiere a la limpieza básica interior y exterior del vehículo realizada de manera rápida y funcional, con el propósito de remover suciedad superficial y mantener condiciones generales de aseo y presentación del automotor. Este servicio puede tardar hasta cuarenta y cinco (45) minutos aproximadamente**.**

Lavado general con motor: Se refiere a la limpieza integral y profunda del vehículo, incluyendo el compartimiento del motor y demás áreas del automotor que requieren un mayor nivel de detalle y remoción de suciedad acumulada. Este servicio requiere un tiempo estimado entre dos (2) y tres (3) horas aproximadamente**.**

Despinche de llanta con parche: Se refiere al procedimiento mediante el cual se identifica y repara una perforación menor en la llanta del vehículo que ocasiona pérdida de aire, con el fin de restablecer las condiciones normales de funcionamiento y movilidad del automotor.

Servicios para Motocicletas

Lavado sencillo para motocicleta: Se refiere a la limpieza básica externa de la motocicleta realizada de manera rápida y funcional, con el propósito de remover suciedad superficial y mantener condiciones adecuadas de aseo y presentación del vehículo. Este servicio puede tardar hasta treinta (30) minutos aproximadamente.

Lavado general con motor para motocicleta: Se refiere a la limpieza profunda e integral de la motocicleta, incluyendo el motor y demás componentes visibles que requieren mayor detalle en el proceso de limpieza y remoción de suciedad acumulada. Este servicio puede tardar entre una (1) y dos (2) horas aproximadamente.

Despinche de llanta para motocicleta con parche: Se refiere al procedimiento de identificación y reparación de perforaciones menores en la llanta de la motocicleta que generan pérdida de aire, con el propósito de restablecer las condiciones normales de funcionamiento y seguridad del vehículo

2.4. Contexto Regulatorio:

Teniendo en cuenta que los establecimientos de comercio dedicados al lavado de vehículos realizan un uso intensivo del recurso hídrico para la prestación de sus servicios, estos se encuentran sometidos al control y vigilancia de las autoridades ambientales competentes, con el fin de regular el aprovechamiento del agua y prevenir impactos ambientales derivados de vertimientos y generación de residuos.

En este contexto, el marco normativo ambiental colombiano establece disposiciones orientadas a la protección de los recursos naturales y a la gestión sostenible del agua, dentro de las cuales se destacan:

- **Ley 99 de 1993,** expedida por el Congreso de la República de Colombia, organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y define el ordenamiento ambiental territorial como una función del Estado para regular el uso del territorio y de los recursos naturales renovables, garantizando su adecuada explotación y el desarrollo sostenible. Asimismo, establece que las Corporaciones Autónomas Regionales son la máxima autoridad ambiental en sus respectivas jurisdicciones y las responsables de administrar los recursos naturales renovables.

- **Ley 373 de 1997** promueve el uso eficiente y el ahorro del agua en todos los sectores productivos. En virtud de esta norma, los establecimientos dedicados al lavado de vehículos deben formular e implementar Programas de Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEAA), conforme a la reglamentación vigente.

- **Ley 1252 de 2008** expedida por el Congreso de la República. *"Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones."* regula dentro del marco de la gestión integral y velando por la protección de la salud humana y el ambiente, todo lo relacionado con la importación y exportación de residuos peligrosos en el territorio nacional, según lo establecido en el Convenio de Basilea y sus anexos, asumiendo la responsabilidad de minimizar la generación de residuos peligrosos en la fuente, optando por políticas de producción más limpia; proveyendo la disposición adecuada de los residuos peligrosos generados dentro del territorio nacional, así como la eliminación responsable de las existencias de estos dentro del país. Así mismo se regula la infraestructura de la que deben ser dotadas las autoridades aduaneras y zonas francas y portuarias, con el fin de detectar de manera eficaz la introducción de estos residuos, y se amplían las sanciones que trae la Ley 99 de 1993 para quien viole su contenido.

- **Decreto 1076 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiental,** "*Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" aclara:* El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es el rector de la gestión de ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetaran a la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la Nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores.

- **Decreto 3930 de 2010** regula el uso del recurso hídrico y el manejo de vertimientos. Para los establecimientos de lavado de vehículos, resulta obligatoria la implementación de sistemas de tratamiento de aguas residuales que permitan cumplir con los parámetros ambientales exigidos por la autoridad competente.

- **Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024** "*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*", mediante el cual se busca la implementación de la política de austeridad con eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, dispone lo siguiente:

 ARTÍCULO 22. *Sostenibilidad ambiental "Las entidades procurarán adoptar las siguientes acciones medioambientales y de ahorro:*

a) *Implementar sistemas de reciclaje de aguas, aprovechamiento de aguas lluvias e instalación de ahorradores;*
b) *Fomentar una cultura de uso racional y ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos;*
c) *Instalar en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos;*
d) *Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología;*
e) *Crear programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público, entre otros.*

- **Resolución 3957 de 2009**, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá, establece lineamientos para el registro y control de vertimientos en su jurisdicción.

- **Resolución 1257 de 2012**, emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, reglamenta la formulación e implementación de los Programas de Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEAA) para usuarios que realicen un uso significativo del recurso hídrico.

- **Resolución 631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**. *"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"* establece los parámetros y los valores límites máximos permisibles que deberán cumplir quienes realizan vertimientos puntuales a los cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público.

 Finalmente, las autoridades ambientales regionales, como la CAR Cundinamarca, pueden expedir disposiciones complementarias relacionadas con permisos de vertimiento, concesiones de agua y exigencias técnicas para sistemas de tratamiento, de acuerdo con las características ambientales de su jurisdicción.

2.5. Contexto tributario

Para efectos de un estudio de mercado, el contexto tributario del servicio de lavado de vehículos —enmarcado en la clasificación CIIU 4520— constituye un factor relevante en la estructura de costos, la fijación de precios y la formalización de los actores del sector. En Colombia, esta actividad es considerada un servicio gravado con IVA a la tarifa

general del 19%, lo cual incide directamente en el precio final al consumidor y en la competitividad frente a prestadores informales que no cumplen con esta obligación.

De igual forma, los establecimientos dedicados al lavado de vehículos están sujetos al Impuesto de Industria y Comercio (ICA), cuya tarifa varía según el municipio, afectando de manera diferenciada los costos operativos dependiendo de la ubicación geográfica del negocio. A esto se suma el Impuesto sobre la Renta, que grava las utilidades generadas, así como obligaciones formales como la facturación electrónica y la aplicación de retenciones en la fuente, elementos que pueden representar cargas administrativas adicionales, especialmente para pequeños prestadores.

En este contexto, el componente tributario influye en la dinámica competitiva del mercado, donde coexisten actores formales e informales, generando distorsiones en precios y en condiciones de prestación del servicio. Asimismo, la posibilidad de acogerse al régimen simple de tributación se presenta como una alternativa para facilitar el cumplimiento fiscal y mejorar la formalización del sector. En conjunto, estos elementos permiten anticipar que, si bien la demanda de servicios de lavado de vehículos es estable y recurrente, las condiciones tributarias pueden incidir en la estructura del mercado, en los márgenes de rentabilidad y en las decisiones de entrada o permanencia de los oferentes.

2.6. Otros contextos

- **Contexto ambiental**

El servicio de lavado de vehículos se encuentra sujeto al cumplimiento de la normativa ambiental vigente en Colombia, especialmente en materia de uso del recurso hídrico y manejo de vertimientos. Esta actividad implica la descarga de aguas residuales con presencia de grasas, aceites y detergentes, por lo que los prestadores deben cumplir con los parámetros y límites establecidos por la regulación ambiental aplicable, así como obtener, cuando corresponda, el respectivo permiso de vertimientos ante la autoridad ambiental competente, En particular, resulta aplicable la **Ley 99 de 1993**, que establece el marco general ambiental; el **Decreto 3930 de 2010**, que regula el uso del agua y los vertimientos; y el **Decreto Único 1076 de 2015**, que compila la regulación del sector ambiente. De manera específica, la **Resolución 631 de 2015** fija los parámetros y límites máximos permisibles para los vertimientos a cuerpos de agua y sistemas de alcantarillado, siendo de obligatorio cumplimiento para actividades comerciales y de servicios que generen aguas residuales.

Asimismo, se exige la implementación de sistemas de tratamiento previo, tales como trampas de grasa o sistemas de sedimentación, con el fin de mitigar el impacto ambiental generado. El incumplimiento de estas disposiciones puede dar lugar a sanciones administrativas, incluyendo multas y suspensión de actividades.

En términos de mercado, estas obligaciones inciden directamente en los costos de operación y en las condiciones de formalización del sector, generando diferencias frente a prestadores informales y constituyéndose en un factor relevante para la entrada y permanencia de los agentes económicos en esta actividad.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1. Herramienta análisis de la demanda de Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con la información obtenida a través de la herramienta de análisis de demanda de Colombia Compra Eficiente, se realizó la revisión del comportamiento contractual de las familias UNSPSC relacionadas con el objeto del proceso, con el fin de identificar tendencias de gasto, concentración de la demanda y modalidades de selección utilizadas por las entidades estatales.

Familia UNSPSC 761118 – Limpieza de vehículos de transporte
Familia UNSPSC 781815 – Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos.

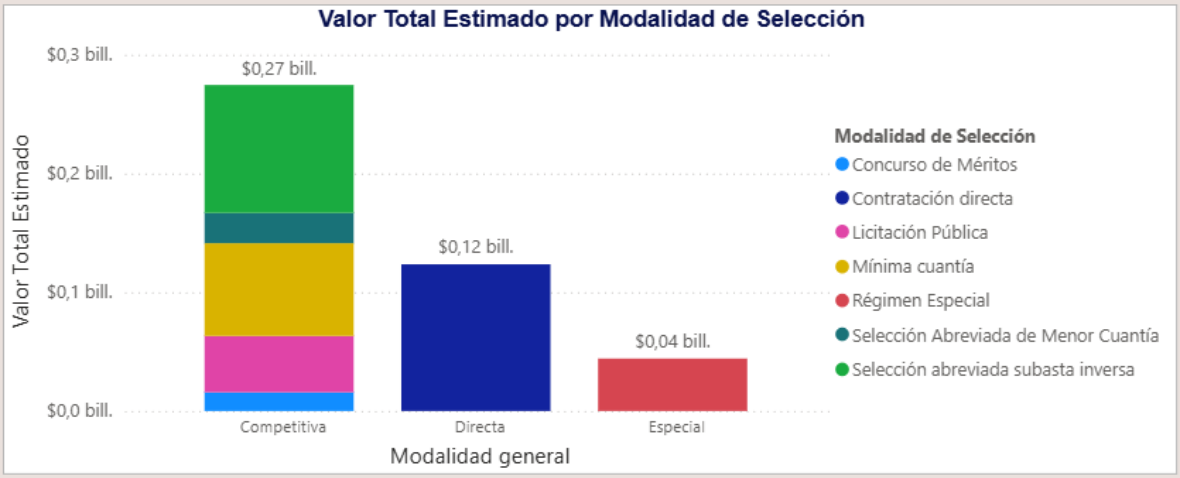
Estas familias evidencian una demanda constante y representativa dentro de la contratación pública, asociada a la necesidad permanente de garantizar la operatividad, conservación y adecuada presentación del parque automotor oficial. Durante la vigencia analizada se observa una ejecución distribuida a lo largo del año, con incrementos significativos en determinados meses, especialmente hacia el cierre de la vigencia fiscal, donde se concentra una mayor ejecución contractual.

El valor total acumulado identificado asciende a $442.215.929.079, lo que refleja la relevancia presupuestal de estos servicios dentro de las necesidades operativas de las entidades públicas.

En comparación con la vigencia 2025, durante 2026 se evidencia una menor dinámica contractual en los meses analizados, observándose una reducción importante en los valores ejecutados y una menor intensidad en la contratación de estos servicios.

En relación con las modalidades de selección utilizadas, se evidencia un predominio de los procesos competitivos, particularmente mediante mínima cuantía y selección abreviada por subasta inversa, las cuales concentran la mayor parte del valor estimado contratado. Así mismo, la contratación directa mantiene una participación importante, mientras que el régimen especial presenta una menor proporción frente al total analizado.





Lo anterior permite concluir que existe una amplia pluralidad de oferentes y un mercado suficientemente desarrollado para la prestación de servicios de mantenimiento, reparación y limpieza de vehículos. En consecuencia, las entidades recurren principalmente a mecanismos competitivos que favorecen la concurrencia y la selección objetiva, sin perjuicio de acudir a otras modalidades según las necesidades operativas y administrativas particulares de cada proceso contractual

3.2. Histórico de contratación de la Entidad.

Revisado el comportamiento histórico de los procesos de contratación que ha adelantado la Entidad, se establece que, durante los últimos tres años, el Ministerio ha llevado a cabo los siguientes procesos con objetos similares:

Año proceso de selección	2025
No. Proceso de selección	MVCT-IP-013-2025
Objeto	Prestar el servicio de lavado y actividades generales para los vehículos y motocicletas que conforman el parque automotor del MVCT
Modalidad de selección	CONTRATO - MINIMA CUANTIA
Plazo de ejecución en meses	6 meses
Presupuesto oficial	$ 12.170.130
UNSPSC principal	76111800
Nombre del contratista	SANES Y ASOCIADOS SAS
Fuente:	SECOP II[2]

Año proceso de selección	2024
No. Proceso de selección	MVCT-IP-006-2024
Objeto	Contratar el lavado y servicios generales para los vehículos y motocicletas que conforman el parque automotor del ministerio de vivienda, ciudad y territorio y los que le hayan sido asignados por la necesidad del servicio, conforme con las especificaciones técnicas requeridas.
Modalidad de selección	CONTRATO - MINIMA CUANTIA
Plazo de ejecución en meses	8 meses
Presupuesto oficial	$ 17.370.374
UNSPSC principal	76111800
Nombre del contratista	CENTRO CAR 19 LIMITADA
Fuente:	SECOP II[3]

[3] https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?Notice=CO1.NTC.6092041

Año proceso de selección	2023
No. Proceso de selección	MVCT-IP-013-2023
Objeto	Contratar el lavado y servicios generales para los vehículos y motocicletas que conforman el parque automotor del ministerio de vivienda, ciudad y territorio y los que le hayan sido asignados por la necesidad del servicio, conforme con las especificaciones técnicas requeridas.
Modalidad de selección	CONTRATO - MINIMA CUANTIA
Plazo de ejecución en meses	5 meses
Presupuesto oficial	$ 12.232.387
UNSPSC principal	76111800
Nombre del contratista	CENTRO CAR 19 LIMITADA
Fuente:	SECOP II[4]

3.3. Procesos similares de otras entidades

Con el fin de tener mayor claridad del tipo de consumidor en el sector objeto de estudio y empresas que históricamente hayan utilizado el producto, se revisó y consultó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, donde se encontraron procesos adelantados por diferentes entidades estatales del país, durante la presente vigencia, con objetos similares así:

Entidad Estatal:	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ
Año proceso de selección	2026
No. Proceso de selección	200-13-03-01-0010-2026
Objeto	Contratar el servicio de limpieza de los vehículos: Carros y motos de uso de CORPOURABA.
Modalidad de selección	CONTRATO - MINIMA CUANTIA
Plazo de ejecución en meses	10 meses
Presupuesto oficial	$ 17.000.000

[4] https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?Notice=CO1.NTC.4643264

UNSPSC principal	76111800
Nombre del contratista	ELIZABETH FRANCO CIRO / EL RAYO LAVADERO Y PARQUEADERO
Fuente:	SECOP II[5]

Entidad Estatal:	CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA
Año proceso de selección	2026
No. Proceso de selección	MC-0016-2026
Objeto	SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS A MONTO AGOTABLE
Modalidad de selección	CONTRATO - MINIMA CUANTIA
Plazo de ejecución en meses	9 meses
Presupuesto oficial	$ 26.250.000
UNSPSC principal	76111800
Nombre del contratista	EDGAR YOHANI LOPEZ SANCHEZ
Fuente:	SECOP II[6]

Entidad Estatal:	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA
Año proceso de selección	2026
No. Proceso de selección	CMC 001-2026
Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE LAVADO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA -
Modalidad de selección	CONTRATO - MINIMA CUANTIA
Plazo de ejecución en meses	10 meses
Presupuesto oficial	$ 10.401.972
UNSPSC principal	76111801
Nombre del contratista	DIEGO LOPEZ S.A.S

[5] https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10040888
[6] https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10099697

Fuente:	SECOP II[7]

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. Perfil empresas del sector.

De acuerdo con los códigos CIIU analizados en el numeral 3.1.1 (Contexto económico) del presente documento, se llevó a cabo un análisis de la cantidad de empresas a nivel nacional utilizando la información del Geovisor del Directorio de Empresas del DANE. Esta herramienta permite identificar la distribución geográfica y la participación relativa de las unidades productivas asociadas a cada actividad económica.



A partir de la información del Directorio Estadístico de Empresas del DANE para la clasificación CIIU 4520 (mantenimiento y reparación de vehículos automotores), se evidencia una alta concentración geográfica de establecimientos en los principales centros urbanos del país, especialmente en Bogotá D.C., Antioquia (área metropolitana de Medellín) y Valle del Cauca (Cali). Estas zonas presentan los mayores niveles de participación, lo cual es consistente con la densidad del parque automotor, la actividad económica y la demanda de servicios asociados.

En contraste, en departamentos con menor desarrollo urbano y menor densidad vehicular, la participación de esta actividad es reducida, con rangos inferiores al 0,5%, lo que refleja una menor presencia empresarial formal y una posible prevalencia de prestación informal del servicio. Asimismo, la distribución por cuantiles muestra que solo un grupo reducido de territorios concentra los niveles más altos (superiores al 1,9%), mientras que la mayoría se ubica en niveles intermedios y bajos, evidenciando una estructura de mercado altamente centralizada.

[7] https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9974391

Desde la perspectiva de mercado, esta concentración indica que la actividad CIIU 4520 está fuertemente correlacionada con variables como urbanización, ingreso y movilidad, lo que implica que las oportunidades de crecimiento se localizan principalmente en ciudades intermedias con expansión del parque automotor. A su vez, la dispersión en zonas periféricas sugiere barreras de entrada asociadas a la formalización, escala del negocio y cumplimiento regulatorio, configurando un sector con alta atomización en grandes ciudades y baja penetración formal en regiones menos desarrolladas.

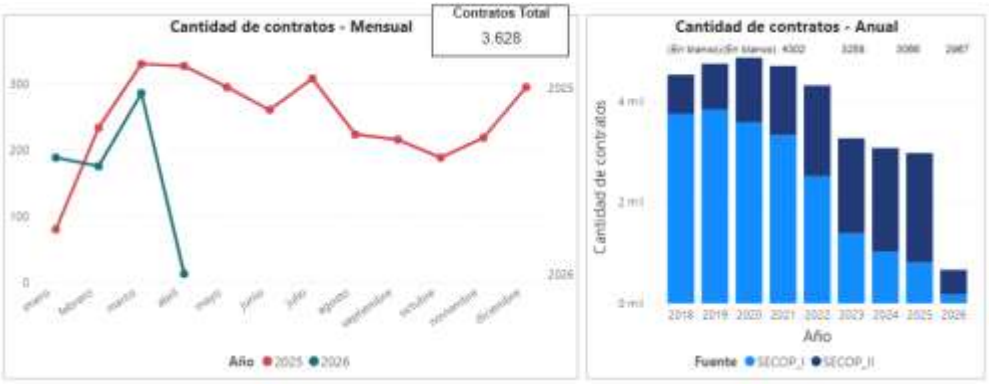
4.2. Herramienta análisis de la oferta CCE

En este contexto, el análisis de la información obtenida a través de la herramienta de Análisis de Oferta de Colombia Compra Eficiente, a partir de la consulta realizada para las familias UNSPSC 761118 (Limpieza de vehículos de transporte) y 781815 (Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos), permite evidenciar que para la vigencia 2025 se registraron aproximadamente 3.068 contratos, con la participación de un número amplio de proveedores vinculados a la prestación de estos servicios en el sector público.

Así mismo, el comportamiento mensual de la contratación evidencia una dinámica constante a lo largo de la vigencia, presentando picos de contratación durante algunos meses específicos y manteniendo una ejecución continua durante el resto del año, lo que refleja que estos servicios corresponden a necesidades permanentes para la operación y sostenimiento del parque automotor de las entidades estatales.

De igual manera, el análisis histórico anual permite observar que las familias analizadas han mantenido una participación representativa dentro de la contratación pública durante los últimos años, aunque en las vigencias más recientes se evidencia una disminución progresiva en la cantidad total de contratos frente a periodos anteriores. No obstante, el volumen contractual continúa siendo significativo, lo cual demuestra la permanencia de la demanda y la existencia de un mercado activo y competitivo para este tipo de servicios.

Estos resultados evidencian un sector con capacidad operativa y oferta suficiente para atender requerimientos relacionados con limpieza, mantenimiento y reparación de vehículos, permitiendo identificar una participación recurrente de proveedores y una demanda sostenida por parte de las entidades públicas.



4.3. Decreto 1860 de 2021

4.3.1 Caracterización de MIPYMES

Con el fin de garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, equidad, transparencia, responsabilidad y control social, y en cumplimiento con lo establecido en las normas vigentes Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, entre otras, se realizará la siguiente descripción del análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del proceso contractual.

La información utilizada para el desarrollo del análisis fue obtenida a través de la plataforma SECOP II, permitiendo identificar el comportamiento del mercado, la participación de proveedores y las condiciones generales del sector relacionadas con el objeto contractual.

Del análisis realizado se evidencia una amplia participación de personas jurídicas y naturales con experiencia en actividades relacionadas con el mantenimiento automotriz, lavado de vehículos, despinche de vehículos y demás actividades asociadas al objeto del proceso. Así mismo, se observa una participación mayoritaria de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), lo que permite concluir que existe pluralidad de oferentes y condiciones de competencia suficientes para atender la necesidad de la Entidad.

PROVEEDOR	¿ES PYME?
JUAN CAMILO SANCHEZ OSPINA	SI
FUMI ESPRAY SAS	SI
BERNARDINA SARMIENTO CORREA	SI
AMBIENTE FUMISALUD LTDA	SI
AUTO TROPICAL CARTAGENA SAS	SI
MORARCI GROUP S.A.S.	SI
MARQUEZ COMPANY S.A.S.	SI
ESTACION DE SERVICIO SANTALUCIA	SI

SOLUCIONES AMBIENTALES SAN S.A.S.	SI
ESTACION DE SERVICIO LA AMERICANA SAS	SI
ATALA MILAGROS ARREGOCES RADA	SI
CAR WASH TROPICAL	SI
AGROAUTOMOTORA SAS	SI
JM HIDRAULIC SAS	SI
CECPLAG S.A.S	SI
GNVC BUCARAMANGA S.A.S	SI
ESTACIÓN DE SERVICIO TALAMEDA	SI
JOSE MANUEL SALCEDO PEDRAZA	SI
KILL PEST CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS S.A.S.	SI
AMERICANA DE LLANTAS, BATERIAS Y LUBRICANTES S.A.S	SI
COMPAÑIA LIBERTADOR LTDA	SI
YASNEDY OBANDO LAGUNA	SI
ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN SILVESTRE	SI
SERVICENTRO SAN ANDRES SAS	SI
HYUNDAUTOS S.A.S.	SI
TOYOCAR'S INGENIERIA AUTOMOTRIZ SAS	SI
INVERSIONES EL NORTE SAS	SI
GRUPOTNK	SI
SANDRA YANET DIAZ JIMENEZ	SI
TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA	SI
MARAUTOS S.A.S	SI
COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA REYES SAS	SI
LEONIDAS MORENO REYES	SI
INGENIERIA PARA LA INDUSTRIA, MAUINARIA Y VEHICULOS SAS	SI
PALMERA JUNIOR SAS	SI
SANDRA PATRICIA MORALES LARA	SI
EDS CODI 5	SI
LIBIA PAIBA CASTRO	SI
CENTRO CAR 19 LTDA	SI
LUIS FERNANDO ECHEVERRI HOYOS	SI
EDS EL TRIUNFO	SI
PAOL ALBERTO CRUZ RESTREPO	SI
AUTO SPA COMPRA Y VENTA DE VEHÍCULOS FUNZA SAS	SI
FUMIGACIONES ESPECIALIZADAS DE OCCIDENTE SAS	SI
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL TOLIMA LTDA.	SI
DANIEL GARCIA HERNANDEZ E HIJOS S. EN.C.S.	SI
CBM CENTRO AUTOMOTRIZ	SI
MULTIDISTRIBUCIONES Y SERVICIOS TOPAGA SAS	SI
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL	SI
DIEGO FERNANDO TRUJILLO POSADA	NO
KATERINE PEDROZA GODOY	NO

EDUARDO AVILA NIÑO	NO
EDGAR HERNANDO PRECIADO MESA	NO
ENTIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA Y TECNICA	NO
MARIA ALICIA BARRERA DE VALBUENA	NO
DIHEGO LTDA	NO
INVERSIONES COOMOTOR SA	NO
CARLOS MARIO MONTOYA VELASQUEZ	NO
INVERSIONES SUTAGO S.A	NO
KAREEN DAMIRA RODRIGUEZ DUARTE	NO
JOHE SOLUCIONES SAS	NO
ESTACION DE SERVICIO EL NOGAL SAS	NO
UNION TEMPORAL M.I.P AGENCIA 2021	NO
ESTACION DE SERVICIO LA ALBORADA LIMITADA	NO
GASES DEL LLANO S.A. ESP BIC	NO
JAIME GILBERTO ALVARADO GOMEZ	NO
KATHERINE FULL LAVADERO	NO
EDGAR YOHANI LOPEZ SANCHEZ	NO

De los sesenta y ocho (68) proveedores identificados en el análisis del sector correspondiente a la vigencia 2025, cuarenta y nueve (49) corresponden a MIPYMES, lo que representa aproximadamente el setenta y dos por ciento (72%) del total de proveedores analizados.

Teniendo en cuenta la participación representativa de las MIPYMES dentro del mercado analizado y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad podrá limitar la participación en el presente proceso de selección exclusivamente a MIPYMES nacionales, siempre que se cumplan las condiciones y requisitos previstos en la normativa vigente, incluida la recepción de las manifestaciones de interés correspondientes dentro de los términos establecidos.

En consecuencia, una vez verificado el cumplimiento de los presupuestos legales aplicables, el proceso podrá adelantarse con limitación a MIPYMES.

4.3.2 Decreto 0287 de 2026

4.3.2.1. Comportamiento del Mercado Laboral de la Población con Discapacidad - Enfoque Sectorial DANE

Con el fin de sustentar técnica y socioeconómicamente la incorporación de medidas afirmativas en el proceso contractual de lavado de vehículos y despinche de llantas. se desarrolla el presente análisis a partir del Boletín Técnico del DANE sobre el mercado laboral de la población con discapacidad, elaborado con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares –GEIH–, correspondiente al trimestre móvil diciembre de 2025 – febrero de 2026.

Este enfoque permite identificar las condiciones de participación laboral de las Personas con Discapacidad (PcD) y las brechas persistentes de acceso al empleo formal por sector económico, insumo indispensable para la adopción de decisiones de planeación contractual informadas, en consonancia con el Sistema de Preferencias establecido por el Decreto 0287 de 2026.

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Según el reporte del DANE, existe una brecha estructural significativa en el acceso al trabajo para las personas con discapacidad en Colombia, puesto que la Tasa Global de Participación (TGP) para la población con discapacidad es de apenas el 23,0%, frente a un 66,5% de la población sin discapacidad, lo que representa una diferencia negativa de 43,5 puntos porcentuales. Por su parte, la Tasa de Ocupación (TO) para esta población se sitúa en el 20,6%, evidenciando una brecha estructural de acceso al mercado laboral del 39,7% respecto a las personas sin discapacidad.

2. Comportamiento del mercado laboral de la población ocupada con y sin discapacidad

2.1 Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad

Para el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (19,7%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (18,3%).

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**447**	**100**	**23.402**	**100**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	88	19,7	3.020	12,9
Comercio y reparación de vehículos	82	18,3	4.036	17,2
Industria Manufacturera	48	10,8	2.669	11,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	45	10,2	2.002	8,6
Alojamiento y servicios de comida	39	8,8	1.727	7,4
Administración pública y defensa; educación y atención de la salud humana	30	6,8	2.877	12,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	30	6,7	1.904	8,1
Transporte y almacenamiento	30	6,7	1.755	7,5
Otras ramas*	29	6,6	1.812	7,7
Construcción	24	5,4	1.600	6,8

Complementando lo anterior, el análisis de las cifras sobre posición ocupacional evidencia una debilidad estructural en la formalización laboral de la población con discapacidad, en la medida en que esta se concentra predominantemente en modalidades de trabajo por cuenta propia, mientras que una proporción comparativamente menor accede a vinculaciones como empleado.

4.3.2.2 Aplicación del Sistema de Preferencias y Ajustes Razonables - Decreto 0287 de 2026.

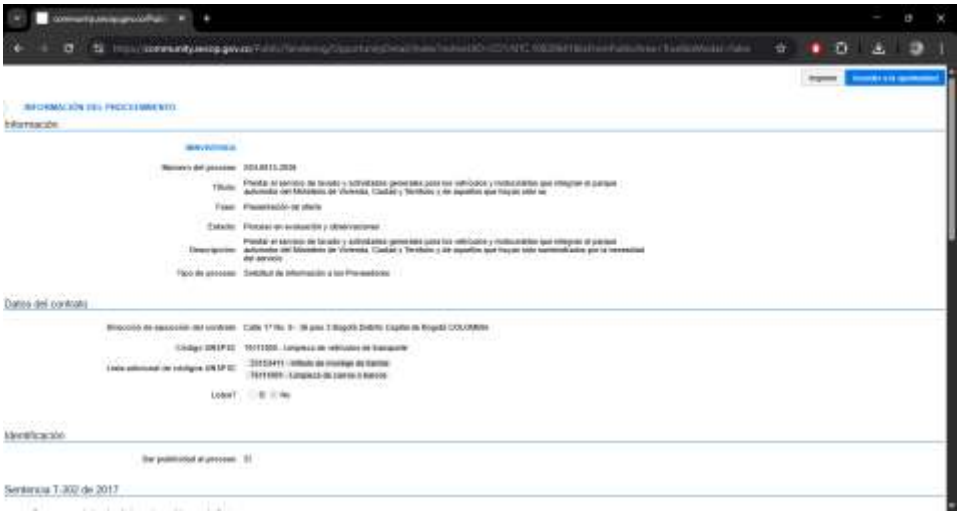
Desde la perspectiva del mercado, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados y deshumidificadores es prestado por personas naturales y jurídicas con diversas estructuras organizacionales. Del análisis realizado, no se identifican barreras intrínsecas que limiten la participación de personas con discapacidad o empresas que las vinculen, siempre que se cumplan los requisitos de idoneidad técnica (Certificaciones RETIE/Conte) y la experiencia exigida en la presente invitación.

En este sentido, dadas las características de la ejecución —la cual se realiza mediante rutinas programadas en instalaciones técnicas—, el mercado es apto para la adopción de ajustes razonables en la coordinación operativa y canales de comunicación. Estas medidas son plenamente compatibles con la calidad, oportunidad y continuidad del servicio, fundamentando así la inclusión de las *Condiciones Especiales de Ejecución y Ajustes Razonables*, la cuales serán detalladas en el numeral 2.5.3 del presente Estudio Previo del presente proceso, en aplicación de los lineamientos de medidas afirmativas del Decreto 0287 de 2026.

5. ESTUDIO DE MERCADO

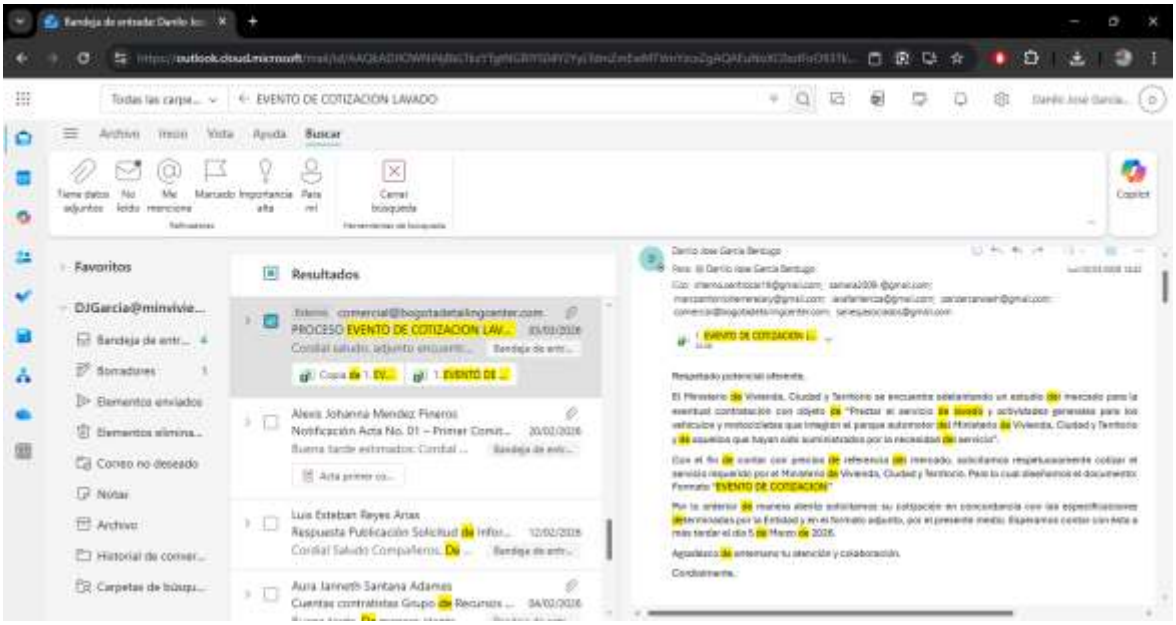
Con el propósito de obtener información técnica, económica y comercial del sector, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio adelantó una Solicitud de Información a Proveedores, la cual constituye un insumo para la estimación de los valores techo unitarios de referencia de cada servicio, con base en las condiciones y precios del mercado, para determinar la estimación del **presupuesto oficial** correspondiente a la presente contratación.

En desarrollo de este ejercicio, se solicitó a los potenciales proveedores remitir información relacionada con: (i) el valor del servicio de lavado sencillo para camioneta; (ii) el valor del servicio de lavado general con motor para camioneta; (iii) el servicio de despinche de llanta con parcha para camioneta; (iv) el valor del servicio de lavado sencillo para motocicleta; (v) el valor del servicio de lavado general con motor para motocicleta y (vi) el servicio de despinche de llanta con parcha para motocicleta. La solicitud se formalizó mediante la Solicitud de Información a Proveedores No. SOI-0013-2026, publicada en SECOP II el 12-02-2026, estableciendo como fecha límite para la recepción de cotizaciones el 19-02-2026.



Vencido el término establecido, se recibió una (1) cotización por parte del proveedor **SANES Y ASOCIADOS.**

De manera complementaria, la Entidad adelantó la identificación de proveedores del sector con capacidad operativa y cobertura en la ciudad de Bogotá. A dichas empresas se les remitió invitación directa a cotizar a través de correo electrónico; obteniendo una (1) cotización por parte del proveedor **BOGOTA DETALLING CENTER.**



PROVEEDOR CONTACTADO
Centro Car 19
Marco Antonio Herrera Cely
Lavafante Car Wash
Panzer Car Wash
Bogotá detailing Center
Sanes y Asociados

Como resultado de dichas solicitudes, se recibieron en total dos (2) cotizaciones, por parte de las empresas **BOGOTÁ DETAILING CENTER** y **SANES Y ASOCIADOS,** cuyos soportes se anexan al presente documento, y las cuales permitirán establecer los precios techo unitarios de referencia.

- **Cotización 1 Recibida mediante evento de cotización No. SOI-0013-2026, – SANES Y ASOCIADOS SAS**

TIPO DE VEHÍCULO	DESCRIPCIÓN SERVICIO	VALOR UNITARIO DEL SERVICIO (INCLUIDO IVA-MANO DE OBRA Y REPUESTO)	No. DE SERVICIOS REQUERIDOS	VALOR TOTAL DEL SERVICIO (INCLUIDO IVA-MANO DE OBRA Y REPUESTO)
CAMIONETA	Lavado sencillo	$ 59.500,00	140	$ 8.330.000,00
	Lavado general con motor	$ 130.900,00	140	$ 18.326.000,00
	Despinche de llanta con parche	$ 35.700,00	60	$ 2.142.000,00
MOTOCICLETA	Lavado sencillo	$ 29.750,00	20	$ 595.000,00
	Lavado general con motor	$ 35.700,00	20	$ 714.000,00
	Despinche de llanta con parche	$ 41.650,00	10	$ 416.500,00
VALOR TOTAL PROPUESTA				$ 30.523.500,00

- **Cotización 2 recibida mediante solicitud de correo electrónico: Bogotá Detailling Center SAS**

TIPO DE VEHÍCULO	DESCRIPCIÓN SERVICIO	VALOR UNITARIO DEL SERVICIO (INCLUIDO IVA-MANO DE OBRA Y REPUESTO)	No. DE SERVICIOS REQUERIDOS	VALOR TOTAL DEL SERVICIO (INCLUIDO IVA-MANO DE OBRA Y REPUESTO)
CAMIONETA	Lavado sencillo	$ 69.300,00	140	$ 9.702.000,00
	Lavado general con motor	$ 110.250,00	140	$ 15.435.000,00
	Despinche de llanta con parche	$ 45.000,00	60	$ 2.700.000,00
MOTOCICLETA	Lavado sencillo	$ 28.000,00	20	$ 560.000,00
	Lavado general con motor	$ 40.000,00	20	$ 800.000,00
	Despinche de llanta con parche	$ 30.000,00	10	$ 300.000,00
VALOR TOTAL PROPUESTA				$ 29.497.000,00

- **HISTORICO VIGENCIA 2025 CONTRATO 1177 DE 2025 - SANES Y ASOCIADOS SAS**

Para tener una visión más amplia del mercado se realizó un análisis de los precios unitarios de la oferta económica del contrato 1133 de 2025, indexando el IPC del mes de abril de 2026 (5,68%), para traerlo a valor presente y tener una fuente adicional

para la estimación del presupuesto oficial para el presente proceso como muestra a continuación:

TIPO DE VEHÍCULO	DESCRIPCIÓN SERVICIO	VALOR UNITARIO DEL SERVICIO (INCLUIDO IVA-MANO DE OBRA Y REPUESTO) 2025	VALOR UNITARIO INDEXADO DEL SERVICIO (INCLUIDO IVA-MANO DE OBRA Y REPUESTO) 2026 IPC = 5,68%
CAMIONETA	Lavado sencillo	$ 33.320	$ 35.213
	Lavado general con motor	$ 61.880	$ 65.395
	Despinche de llanta con parche	$ 20.230	$ 21.379
MOTOCICLETA	Lavado sencillo	$ 17.850	$ 18.864
	Lavado general con motor	$ 20.230	$ 21.379
	Despinche de llanta con parche	$ 17.850	$ 18.864

- **HISTORICO VIGENCIA 2024 CONTRATO 826 DE 2024 - CENTRO CAR 19 LIMITADA**

De igual manera, se realizó el análisis de los precios unitarios de la oferta económica del contrato 826 de 2024, indexando el IPC del año 2025 (5,20%) más el IPC del mes de abril de 2026 (5,68%), para traerlo a valor presente y tener una fuente adicional para la estimación del presupuesto oficial para el presente proceso como muestra a continuación:

TIPO DE VEHÍCULO	DESCRIPCIÓN SERVICIO	VALOR UNITARIO DEL SERVICIO (INCLUIDO IVA-MANO DE OBRA Y REPUESTO) 2024	VALOR UNITARIO INDEXADO DEL SERVICIO (INCLUIDO IVA-MANO DE OBRA Y REPUESTO) 2026 IPC = 10,88%
CAMIONETA	Lavado sencillo	$ 29.810	$ 33.053
	Lavado general con motor	$ 69.671	$ 77.251
	Despinche de llanta con parche	$ 23.333	$ 25.872
MOTOCICLETA	Lavado sencillo	$ 18.333	$ 20.328
	Lavado general con motor	$ 23.667	$ 26.242
	Despinche de llanta con parche	$ 21.667	$ 24.024

5.1. Metodología para determinar el presupuesto

El numeral 4 del artículo **2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos"** del **Decreto 1082 de 2015** establece que las entidades estatales deberán incluir en los estudios previos el **valor estimado del contrato y la justificación del mismo**. Así mismo, dispone que, cuando el valor del contrato se determine mediante **precios unitarios**, la Entidad Estatal debe señalar la forma en que estos fueron calculados y soportar los respectivos cálculos presupuestales.

en cumplimiento de lo anterior, el **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio** realizó el análisis de la información obtenida en el estudio de mercado y procedió a determinar el **presupuesto oficial del presente proceso de selección**, utilizando un análisis de tendencia central con las tres siguientes variables: media aritmética, media geométrica y media armónica por cada ítem unitario de las dos cotizaciones recibidas y de los dos últimos contrato celebrados por el Ministerio en la misma línea del objeto contractual, contrato 1177 de 2025 adjudicado con Sanes y Asociados SAS, traído a valor presente con la indexación del IPC del 5,68% correspondiente al mes de abril de 2026 y contrato 826 de 2024 adjudicado con Centro Car 19 Limitada, traído a valor presente con la indexación del IPC del 10,88% correspondiente a la suma del IPC para el año 2025 y el IPC para mes de abril de 2026.

La utilización de la medida de tendencia central seleccionada obedece a la necesidad de establecer un **valor representativo del comportamiento del mercado**, que sirva como referente objetivo para la estructuración económica del proceso y permita sustentar de manera razonable el presupuesto oficial.

En particular, se adopta la medida de media armónica, por cuanto permite obtener un valor razonable de las actividades de lavado de vehículos y despinche de llantas, al reflejar de manera adecuada el comportamiento general de los valores observados, suavizando posibles variaciones atípicas y proporcionando una estimación representativa para la toma de decisiones.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos, los cuales corresponden a los valores consignados en la columna "Valor Techo Unitario (IVA incluido)" del **Anexo 4 – Análisis de Información Económica**, en el que se detalla el análisis de la información recibida y mediante el cual se determinó el precio máximo de referencia para cada ítem, así:

SERVICIOS DE LAVADO Y DESPINCHE 2026	**Media Armónica**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Lavado Sencillo camioneta	100	SERVICIOS	$ 44.499,00	$ 4.449.900,00
2	Lavado general con motor camioneta	100	SERVICIOS	$ 88.995,00	$ 8.899.500,00
3	Despinche de llanta con parche camioneta	35	SERVICIOS	$ 29.485,00	$ 1.031.975,00
4	Lavado Senciilo motocicleta	15	SERVICIOS	$ 23.319,00	$ 349.785,00
5	Lavado general con motor motocicleta	15	SERVICIOS	$ 29.008,00	$ 435.120,00
6	Despinche de llanta con parche motocicleta	7	SERVICIOS	$ 26.319,00	$ 184.233,00
	VALOR TOTAL----------->				**$15.166.280,00**

Nota 1: Las cantidades descritas son las cantidades estipuladas en el *Anexo No. 2 - Aspectos relativos al contrato y especificaciones técnicas*, las cuales corresponde a la proyección de servicios a utilizar durante el plazo de ejecución del contrato en la vigencia 2026.

Nota 2: Los valores presentados en la tabla anterior fueron aproximados por exceso o por defecto al **entero más cercano**, aplicando la siguiente regla de redondeo:

- cuando el valor decimal sea **igual o superior a cincuenta centavos (0,50)**, se aproxima al **entero siguiente**;
- cuando el valor decimal sea **inferior a cincuenta centavos (0,50)**, se aproxima al **entero anterior**.

Nota 3: La metodología aplicada y los cálculos efectuados permiten concluir que el presupuesto oficial estimado constituye una referencia económica razonable, verificable y consistente con las condiciones del mercado, así como con las cantidades y especificaciones técnicas definidas para el presente proceso de selección.

5.2. Presupuesto Oficial

Con base en los resultados del **estudio del sector y del análisis de mercado** realizados en el presente documento, se evidenció la existencia de **pluralidad de oferentes en el mercado** con capacidad para suministrar los bienes o prestar los servicios requeridos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en condiciones técnicas y económicas acordes con la necesidad identificada.

Así mismo, a partir del análisis de la información recopilada mediante **valores históricos de contratos similares,** y considerando las cantidades estimadas, las especificaciones técnicas definidas y las condiciones de ejecución del contrato, se realizó la estimación del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

El análisis efectuado permitió identificar rangos de precios representativos del mercado y establecer valores unitarios de referencia que reflejan condiciones económicas razonables para la adecuada ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia.

En consecuencia, el **presupuesto oficial estimado** para la presente contratación asciende a la suma de **hasta QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($15.166.280,00)**, valor que incluye el **Impuesto sobre las Ventas – IVA**, cuando a ello hubiere lugar, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, transporte, instalación, soporte, logística y demás erogaciones necesarias para la adecuada ejecución del contrato.

Este valor constituye el **límite máximo del presupuesto oficial** para el presente proceso de selección y servirá como referencia para la presentación y evaluación de las ofertas económicas por parte de los proponentes, conforme a las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

6. CONCLUSIONES

El análisis del sector y el estudio de mercado permiten concluir que el servicio de lavado y despinche de vehículos requerido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se enmarca en un mercado con condiciones favorables, caracterizado por una oferta amplia, presencia significativa de MIPYMES y niveles adecuados de competencia, lo cual garantiza la pluralidad de oferentes y la posibilidad de seleccionar un contratista idóneo.

Desde la perspectiva económica, la estimación del valor del contrato se realizó con base en una metodología objetiva que integra el análisis de valores históricos de la Entidad, el comportamiento del mercado y el ajuste por inflación (IPC), permitiendo obtener un valor que refleja de manera razonable las condiciones actuales del sector y las necesidades operativas del parque automotor. Esta metodología mitiga riesgos de

subestimación o sobrecostos y asegura una adecuada planeación del proceso contractual.

En este contexto, se establece como presupuesto oficial la suma de QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($15.166.280,00), valor que incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, tales como mano de obra, insumos, cargas tributarias y demás erogaciones necesarias. Dicho monto se encuentra dentro de los rangos del mercado y resulta consistente con los antecedentes contractuales de la Entidad y de otras entidades públicas.

Adicionalmente, el marco técnico, ambiental y regulatorio aplicable garantiza que la prestación del servicio se realice bajo condiciones de calidad, cumplimiento normativo y sostenibilidad, lo cual contribuye a la correcta conservación del parque automotor y al uso eficiente de los recursos públicos.

En consecuencia, se concluye que existen las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y de mercado necesarias para adelantar el proceso de contratación, asegurando la satisfacción de la necesidad identificada, la continuidad del servicio y el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad en la gestión contractual.

Aura Janneth Santana Adames

Firmado digitalmente por Aura Janneth Santana Adames
Fecha: 2026.05.27 19:10:44 -05'00'

AURA JANNETH SANTANA ADAMES
Cooordinadora Grupo de Recursos Físicos

Elaboró: Danilo José García Berdugo – Grupo de Recursos Físicos
Revisó: Stefanny Maro- Contratista Subdirección Servicios Administrativos
Aprobó: Janneth Santana – Coordinadora GRF